

Cancelación de las Letras Patentes del Sr. Ramón N. González como Cónsul General en Curazao; y nombramiento del Sr. Manuel Wenceslao Alvarez para el mismo cargo.— G. O. No. 4986, del 13 de Enero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1789.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado.

D E C R E T O :

1.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Ramón N. González como Cónsul General de la República en Curazao.

2.— El señor Manuel Wenceslao Alvarez queda nombrado Cónsul General de la República en Curazao.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo Capital de la República, a los cuatro días del mes de Enero del mil novecientos treintisiete, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de resolución del ayuntamiento de Luperón que establece el registro para inscripción de vehiculos de tracción animal o muscular y fija los derechos por tal registro.— G. O. No. 4989, del 23 de Enero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1790.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el ayuntamiento de Luperón el día veintiseis de diciembre del año mil novecientos treinta y seis, por la cual establece el registro para inscripción de vehículo de tracción animal o muscular y fija los derechos que han de cobrarse por tal registro;